

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	HASTA
2023 04 27	DESDE LAS 00 HORAS DEL 2023 04 28	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2024 04 27



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Nº DE PÓLIZA 1010112975601	PLACA Nº SNL332	CLASE DE VEHÍCULO MICROBUS	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VITROS 2700	MODELO 2004													
PASAJEROS 16	MARCA KIA	LÍNEA VEHÍCULO PREGIO	CARROCERÍA 8 - CERRADA															
Nº MOTOR J2371884	Nº CHASIS Nº SERIE KNHTR731247152370	Nº VIN KNHTR731247152370	CAPACIDAD TON 0															
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR VICTOR NELSON CARDENAS CARDENAS		TÉLEFONO DEL TOMADOR 4484831	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 71753768	CUBO RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN													
CÓDIGO DE ASEGURADORA 80785	CÓD. SUCCESORIAL EMISORA 1010	CLASE PRODUCTOR 80785	Nº FORMULARIO 1010112975601	CIUDAD EMISIÓN MEDELLIN-ANTIOQUIA														
TARIFA 920	PRIMA SOAT \$513,200.00	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$266,800.00	TASA RENT \$2,100.00	<table> <tr> <th>APAROS POR VICTIMA</th> <th>HASTA</th> <th>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</th> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td rowspan="2">701,68²</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>8,77</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>180</td> <td rowspan="2">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>750</td> </tr> </table>		APAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
APAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13¹	701,68²																
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77																	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750																	
TOTAL A PAGAR \$782,100.00																		
FIRMA AUTORIZADA 																		

¹Para las siguientes tarifas: 100, 120, 140, 160, 180, 200, 220, 240, 260, 280, 300, 320, 340, 360, 380, 400, 420, 440, 460, 480, 500, 520, 540, 560, 580, 600, 620, 640, 660, 680, 700, 720, 740, 760, 780, 800, 820, 840, 860, 880, 900.
Decreto 2844 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **alta portabilidad y usabilidad**, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas**.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este evento al momento en que debe renovar su póliza, no tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito artículo 195 Decreto Ley 653 de 1993. En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonasa lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habas data:

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reparte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como: novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y deseo aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección, física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."